

TRAMO X

OBRA:

ACCESO A LOCALIDAD DE TRENQUE LAUQUEN

RN N°5 Km 443

PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

AÑO 2022

MEMORIA DESCRIPTIVA

Contenido

1. OBJETIVO	3
2. UBICACIÓN.....	3
3. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA	5
3.1. Tipología de Intersección Propuesta	5
3.2. Diseño Estructural	6
3.3. Sistema de Iluminación LED.....	7
4. ALCANCE DEL PLIEGO	7
5. OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO	8
6. REGLAMENTOS	8
7. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA	10
7.1. Estudio de la Obra	10
7.2. Interpretación de la Documentación	10
7.3. Presentación de Documentación	10
7.4. Interferencias – Hechos existentes	11
7.5. Plan de Trabajos	11
7.6. Responsables de Obra	11
7.7. Reuniones de Coordinación.....	12
7.8. Aprobación de los Trabajos	12
7.9. Registro de los Trabajos.....	12
7.10. Elaboración de Planos Conforme a Obra.....	12
7.11. Elaboración de Documentación para Certificación	12
8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROYECTO EJECUTIVO.....	13
9. PLAZO DE OBRA	13
10. VISITA A ZONA DE OBRA.....	13

1. OBJETIVO

La presente obra pretende materializar un acceso vial adecuado que suprima las dificultades de maniobras presentes sobre el Km 443.70 de la RN N°5, donde se encuentra el segundo acceso a la ciudad de Trenque Lauquen (Zona Industrial), Partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. Dicho acceso contemplará todas las condicionantes geométricas y estructurales que deriven del tránsito actual de la zona vial a intervenir.

El acceso a materializar también contará con la implementación de la señalización correspondiente que permita advertir y canalizar el tránsito en forma adecuada para favorecer la seguridad de quienes transiten por la zona, incorporando así también un sistema de iluminación LED que garantice condiciones de seguridad en horas nocturnas como así también reducir el consumo energético y mantenimiento del propio de esta tipología de iluminación.

2. UBICACIÓN

La obra se ubica en el Tramo X de la red de Corredores Viales concesionados por Vialidad Nacional, en uno de los Accesos a Trenque Lauquen desde la Ruta Nacional N°5 Km 443.70, en el Partido de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires.



Imagen 2.1 – Tramo X de Corredores Viales.

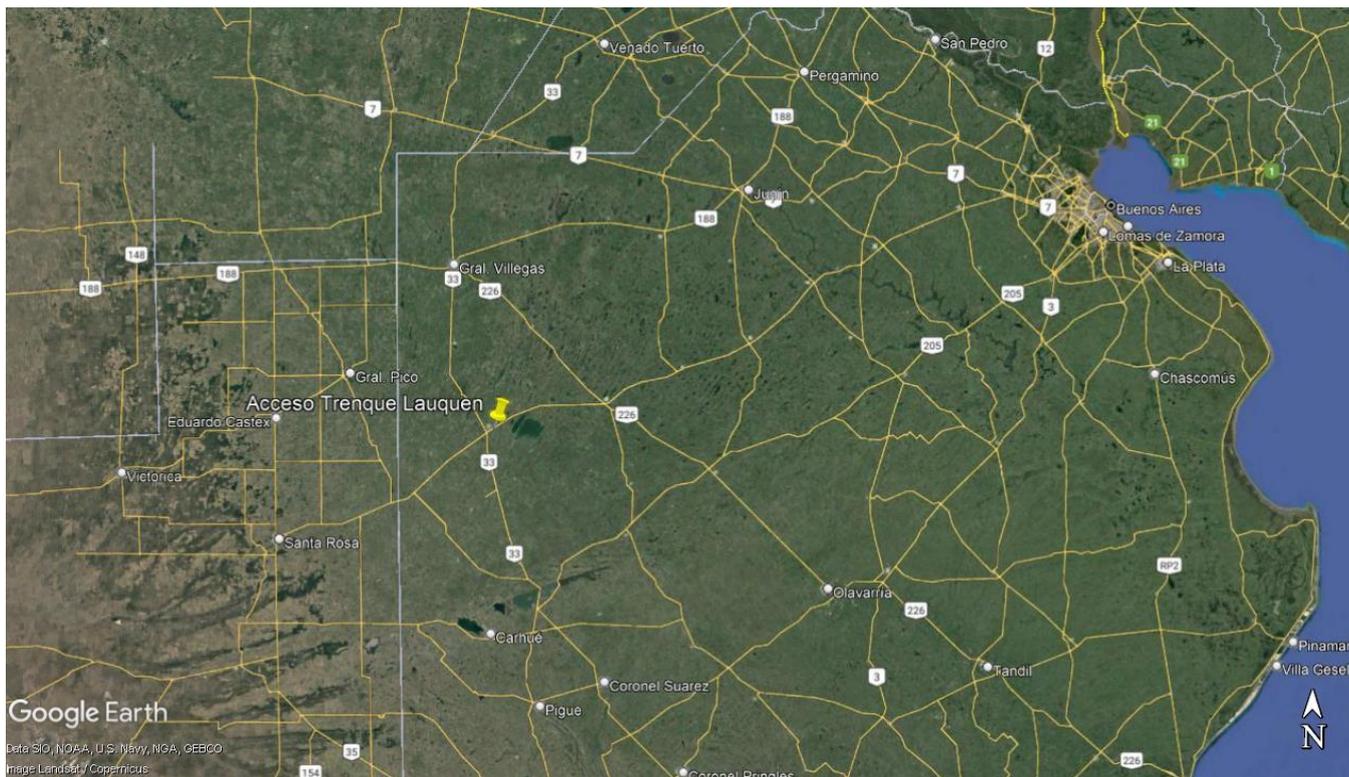


Imagen 2.2 – Imagen Aérea ubicación general de Trenque Lauquen, Buenos Aires

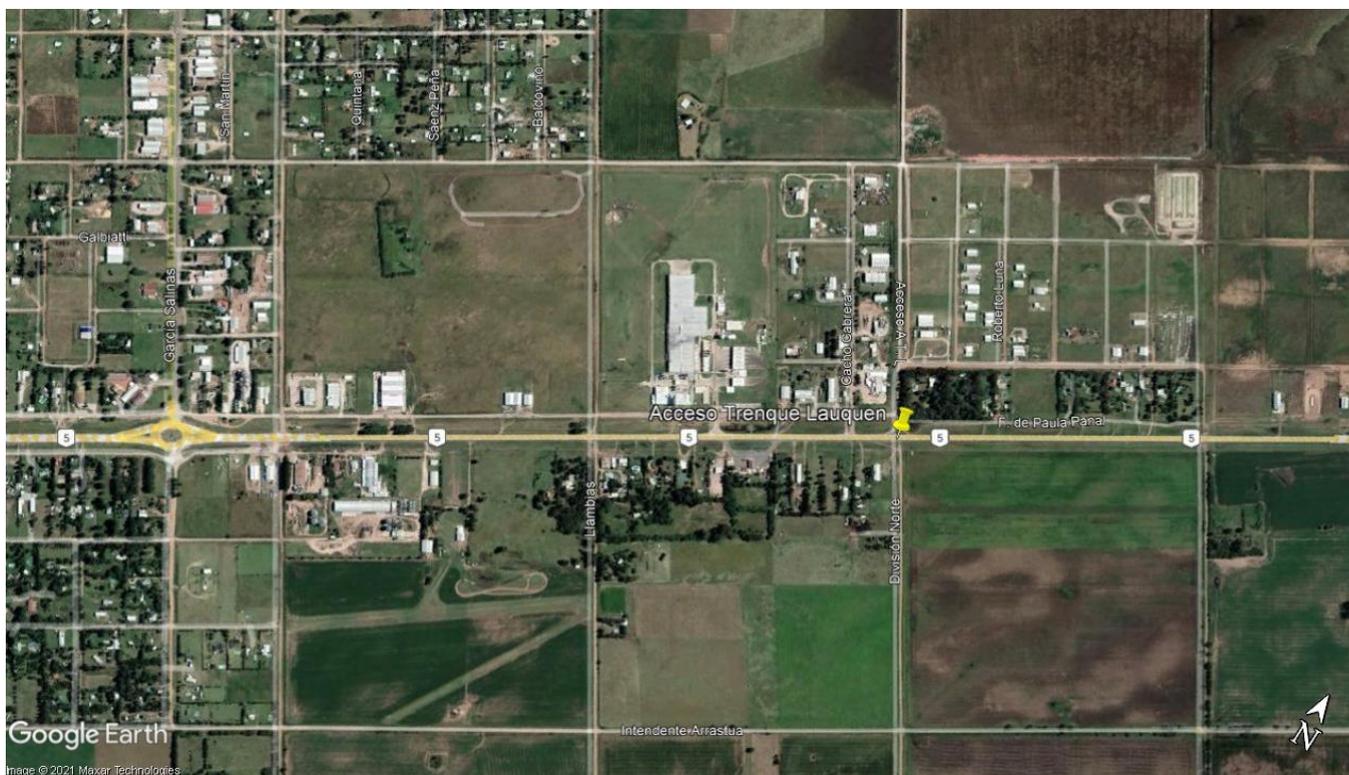


Imagen 2.3 – Imagen Aérea ubicación general de Acceso a Trenque Lauquen, Buenos Aires.



Imagen 2.4 – Imagen Aérea Acceso a Trenque Lauquen (RN N°5 Km 443).

3. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA

Para la elaboración del Proyecto y la posterior aplicación en la ejecución de la obra se deberán tomar en cuenta los siguientes lineamientos.

3.1. Tipología de Intersección Propuesta

Se propone en el anteproyecto una intersección rotacional con un radio inscripto de 56m, con chicanas en la dirección principal en el carril de aproximación de unos 120m aproximadamente obligando la reducción de la velocidad por la geometría. Esta chicana se delimitará con una isleta elevada con cordón de altura constante Tipo A y en los primeros 20m de la nariz de altura variable Tipo B según plano Tipo H-8431. El carril de salida se plantea de forma que la salida y alejamiento de la intersección sea lo más rápida posible.

Para la conexión con el camino secundario se plantean isletas partidoras con cordón elevado tanto para la aproximación como para la salida de la calzada anular.

Las características de la propuesta son las siguientes:

- Ancho total de calzada anular: 11.00m
- Anchos de carriles en la calzada anular: 4.50m
- Ancho de banquina interna en la calzada anular: 2.00m
- Sobreebanco en isleta en calzada anular: 0.50m
- Ancho de carriles de aproximación: 5.00.
- Ancho de carril salida: 5.00m
- Ancho de banquetas externas: 3.00m
- Ancho de calles colectoras: 8.00/7.30m

En el diseño de la intersección se debe prever la conexión con las colectoras existentes o las que se puedan construir a futuro. Estas conexiones se prevén que se ejecuten con suelo dando la posibilidad de una buena circulación.

El diseño geométrico en su conjunto se debe verificar los giros y la circulación del vehículo de diseño WB-15. En la siguiente imagen se puede muestra la propuesta del anteproyecto:



Imagen 3.1. implantación de la propuesta.

3.2. Diseño Estructural

Para el diseño de la estructura de pavimento, se considerará el tránsito actual y futuro de la zona de emplazamiento de la obra. Esto deberá ser incluido en el Proyecto Ejecutivo a presentar para su análisis y aprobación por parte del Comitente.

El dimensionamiento se efectuará de acuerdo a la tipología de pavimento que se defina, considerando lo siguiente:

- **Pavimento Rígido**

Se empleará el Método de la Portland Cement Association 1984, como también los lineamientos establecidos en el “Manual de Diseño y Construcción de Pavimentos de Hormigón”, publicado por el Instituto del Cemento Portland Argentino (ICPA) en el año 2014.

- **Pavimento Flexible**

Se empleará la Guía de Diseño AASHTO 1993.

Podrán contemplarse trabajos preliminares de refuerzo tales como fresado, bacheo superficial, bacheo profundo, sellado de fisuras, entre otros, que permitan garantizar el reaprovechamiento de la estructura existente. Estos trabajos resultarán efectivos de acuerdo a relevamiento in situ en la zona a intervenir, si así se dispusiera como opción.

En los Planos de Proyecto, “Perfiles Tipos”, se exponen las estructuras propuestas para cada uno de los Perfiles Tipo de Obra.

A continuación, se detalla la sucesión de capas estructurales previstas como referencia:

Calzada Principal:

1. Calzada de hormigón simple de cemento Portland tipo Hp 4,5, en 0,26 m de espesor.
2. Lámina de polietileno de alta densidad de 200 micrones de espesor mínimo.
3. Subbase de Hormigón simple clase H-8, en 0,15m de espesor.
4. Subrasante Mejorada, VSR \geq 5%.

Colectoras, ramas y calle transversal:

1. Calzada de hormigón Hp 4,5 en 0,22m de espesor.
2. Membrana de Polietileno (Espesor: 200 Micrones)
3. Sub-Base de Hormigón Pobre Tipo H-8, en 0,12m de espesor
4. Subrasante Mejorada, VSR > 5%

3.3. Sistema de Iluminación LED

Se contemplará la iluminación correspondiente para la intersección adoptada a fin de garantizar la seguridad nocturna apropiada para la circulación del tránsito. El sistema de iluminación a disponer será de tipo LED y su disposición y diseño luminotécnico estarán sujetos a la tipología de intersección adoptada.

El mismo estará compuesto por luminarias con columnas de 12 m de altura libre con brazo de 2,50m para calzadas principales, y estas tendrán una separación aproximada de 30 m entre sí.

Los conductores de alimentación en general serán de tipo subterráneo, y en el caso particular de los puentes se instalarán tendidos dentro de caños de H°G°, utilizando cajas de compartimiento estanco de aluminio.

Se dispondrá la distribución de tableros de comando general de alimentación de luminarias en el centro geométrico de las cargas para facturación y control, y un tablero de derivación en el interior de cada columna.

De corresponder, se proveerá para cada tablero de comando general un puesto de transformación mono poste y su línea de Media Tensión, debiéndose respetar para su ejecución las normas especificadas.

Las columnas se ubicaran a 1.00m por detrás de la baranda de defensa que se deberá colocar para proteger y esta se deberá colocar en la línea de bode del ancho de banquina.

4. ALCANCE DEL PLIEGO

El Pliego de Especificaciones Técnicas tiene como finalidad dar el lineamiento de las especificaciones de aplicación para la construcción y/o tareas que integren las obras a realizarse, motivo de la presente licitación, completando las indicaciones del Pliego de Condiciones Generales y el Pliego de Condiciones Particulares.

El detalle aquí suministrado tiene por objeto facilitar la lectura e interpretación del mismo, a los efectos de la presentación de la oferta y la posterior ejecución de la obra, y no dará lugar a reclamo de ningún tipo en concepto de adicionales por omisión y/o divergencia de interpretación.

Se estipulan las condiciones y relación en que debe desenvolverse el Contratista en lo que se refiere a la realización y marcha de los trabajos que aquí se especifican y a las instrucciones, supervisión y/o aprobación que deba requerir a la Inspección de Obra para su correcta ejecución.

5. OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PRESENTE PLIEGO

Son las necesarias para materializar las obras que se aprueben en el Proyecto Ejecutivo y está a su cargo la provisión de materiales, mano de obra, plantel, equipo y toda/s otra/s provisión/es y/o trabajos que, sin estar específicamente detallados en la Documentación Licitatoria, sean necesarios para la terminación de las obras de acuerdo a su fin y resulte necesario para la ejecución de los mismos.

6. REGLAMENTOS

Los Trabajos de ejecución y los materiales deberán cumplir, además de lo establecido en estas especificaciones, con los Reglamentos Complementarios. Se remite a la interpretación de los mismos para aclaración de dudas y/o insuficiencias de las especificaciones que pudieran originarse.

Si las exigencias de las normas y reglamentaciones citadas obligaran a realizar trabajos no previstos, el Contratista deberá comunicarlo en forma fehaciente a la Inspección de Obra a efectos de salvar las dificultades que se presentaren, ya que posteriormente la Inspección de Obra no aceptará excusas por omisiones o ignorancia de reglamentaciones vigentes que pudieran incidir sobre la habilitación de los trabajos.

Los Reglamentos cuyas disposiciones se prescriben como complementarias son:

General

- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES – Publicación 101/102 – Edición 1998 - DNV.
- IRAM - NORMAS DEL INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN ARGENTINA.
- VN-E - NORMAS DE ENSAYO DE LA DNV.
- REGLAMENTOS Y RECOMENDACIONES CIRSOC.
- ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN ARMADO: CENTRO DE INVESTIGACIONES DE LOS REGLAMENTOS NACIONALES DE SEGURIDAD PARA LAS OBRAS CIVILES (C.I.R.S.O.C.).
- ESTRUCTURAS METÁLICAS: REGLAMENTOS NACIONALES DE SEGURIDAD PARA OBRAS CIVILES (C.I.R.S.O.C.)

Específicas por Rubro

Hormigón

- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA PAVIMENTOS DE HORMIGÓN (D.N.V. – 2017).
- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA PAVIMENTOS DE HORMIGÓN, CON APORTE DE HORMIGON RECICLADO (D.N.V. – 2017).

Asfalto

- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA CONCRETOS ASFÁLTICOS EN CALIENTE Y SEMICALIENTE DEL TIPO DENSOS (D.N.V. – 2017).
- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA CONCRETOS ASFÁLTICOS EN CALIENTE Y SEMICALIENTE DEL TIPO DENSOS, CON APORTE DE RAP (D.N.V. – 2017).
- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA MICROAGLOMERADOS ASFÁLTICOS EN CALIENTE Y SEMICALIENTE DEL TIPO F (D.N.V. – 2017).
- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA MICROAGLOMERADOS ASFÁLTICOS EN CALIENTE Y SEMICALIENTE DEL TIPO M (D.N.V. – 2017).
- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA CONCRETOS ASFÁLTICOS EN CALIENTE Y SEMICALIENTE DEL TIPO SMA (D.N.V. – 2017).
- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA CONCRETOS ASFÁLTICOS EN CALIENTE Y SEMICALIENTE DEL TIPO DRENANTES (D.N.V. – 2017).
- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA MEZCLA ARENA ASFALTO EN CALIENTE Y SEMICALIENTE (D.N.V. – 2017).
- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA RIEGOS DE LIGA CON EMULSIONES ASFÁLTICAS (D.N.V. – 2017).
- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA RIEGOS DE IMPRIMACIÓN CON EMULSIONES ASFÁLTICAS (D.N.V. – 2017).
- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA RIEGOS DE CURADO CON EMULSIONES ASFÁLTICAS (D.N.V. – 2017).
- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA MICROAGLOMERADOS ASFÁLTICOS EN FRÍO (D.N.V. – 2017).
- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES PARA TRATAMIENTOS BITUMINOSOS SUPERFICIALES (D.N.V. – 2017).
- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS GENERALES PARA REPARACIÓN DE DEPRESIONES Y BACHES CON MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE Y SEMICALIENTE (D.N.V. – 2017).

Señalamiento

- MANUAL DE SEÑALAMIENTO HORIZONTAL - Dirección Nacional de Vialidad, aprobado por resolución 2501/2012, Edición 2012
- MANUAL DE SEÑALAMIENTO VERTICAL - Dirección Nacional de Vialidad, Edición 2017
- ESQUEMAS DE SEÑALAMIENTO TRANSITORIO - Dirección Nacional de Vialidad, Edición 2019

Iluminación Vial

- PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA ILUMINACIÓN (D.N.V. – EDICIÓN 2017).

- INSTALACIONES ELÉCTRICAS: REGLAMENTO PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ASOCIACIÓN ARGENTINA DE ELECTRÓNICA.

Defensas

- INSTRUCTIVO SOBRE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE CERTIFICACIÓN DE SISTEMAS DE CONTENCIÓN LATERAL

Otras

- LEY DE TRÁNSITO (LEY 24.449), CON SUS MODIFICATORIAS Y DECRETOS REGLAMENTARIOS VIGENTES.
- AASHTO - AMERICAN ASSOCIATION OF STATE HIGHWAYS AND TRANSPORTATION OFFICIALS, USA
- ASTM - AMERICAN SOCIETY FOR TESTING AND MATERIALS, USA.

7. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

La totalidad de la documentación presentada por la Inspección de Obra debe tomarse como anteproyecto. Los planos definitivos, replanteos, cálculos estructurales y/o de instalaciones finales deberán ser ejecutados en su totalidad por el Contratista.

7.1. Estudio de la Obra

En el Proyecto Ejecutivo deberá estudiar todos los aspectos que influyen en la ejecución de los trabajos, así como también toda la documentación referida a ella, que integra esta licitación. Asume, por lo tanto, plenamente su responsabilidad y en consecuencia no podrá manifestar ignorancia ni disconformidad con ninguna de las condiciones inherentes al proyecto o a la naturaleza de la obra, ni efectuar reclamos extra contractuales de ninguna especie.

La Contratista no podrá eximirse de su responsabilidad técnica en función de realizar los trabajos de acuerdo a estas especificaciones y/o a la documentación adjunta y/o a las instrucciones que le imparta la Inspección de Obra. Deberá realizar los trabajos de acuerdo a las reglas del arte, de manera tal que resulten completos y adecuados, aunque en los planos y especificaciones no figuren todos los detalles necesarios.

7.2. Interpretación de la Documentación

El Contratista es responsable por la correcta interpretación de los planos y la totalidad de la documentación técnica de la obra. Los errores que eventualmente pudiese contener la documentación técnica de contratación que no hubieren merecido consultas o aclaraciones en su oportunidad por parte del Contratista, no serán motivo de reconocimiento adicional alguno, ni de circunstancia liberatoria de sus responsabilidades.

7.3. Presentación de Documentación

El CONTRATISTA deberá presentar el Proyecto Ejecutivo identificado como Renglón N° 1 dentro de los TREINTA (30) días de la firma del contrato.

La documentación presentada por el Contratista en la forma y plazos previstos será evaluada en primera instancia y aprobada por el Área Técnica a cargo de la Gerencia de Obras de CVSA y luego enviada a DNV para su validación o aprobación.

Una vez aprobada la documentación se deberán presentar DOS copias en papel una para la Contratista y una para la Inspección de Obra. Luego se firmará el Acta de Inicio de Obra, mediante la cual se habilita el inicio de los trabajos.

El Contratista deberá exhibir tantas veces como reclame la Inspección de Obra, la documentación referida a seguros del personal y terceros, como así también los correspondientes a los aportes de las leyes previsionales.

El Plazo de Ejecución de la Obra se contará a partir de la suscripción de la referida acta.

7.4. Interferencias – Hechos existentes

Se deberán relevar todas las interferencias existentes y realizar el corrimiento de las que fuera necesario para la correcta ejecución de la obra, cumpliendo con toda la normativa vigente del sector.

Deberá gestionar y solicitar ante cada una de las empresas de servicios (agua, gas, luz, cloacas, cable, datos, telefonía, etc.) las interferencias, los permisos, la documentación pertinente y solicitar las inspecciones de obras, para poder coordinar los trabajos previstos por las mismas y no ocasionar roturas posteriores a la terminación del proyecto. Así también deberá informar con debida anticipación a la entidad municipal correspondiente, cortes viales necesarios para necesidad de ejecución de obras complementarias y programar en conformidad de ambas partes los desvíos y señalización provisoria a disponer para seguridad de usuarios vehiculares y habitantes próximos a las zonas de trabajo.

Asimismo, deberá informar sobre:

1. Fecha de inicio de los trabajos
2. Cambios en el proyecto que puedan afectar las instalaciones de las empresas
3. Plano con la delimitación exacta del área de intervención

También se realizará el relevamiento de los monumentos y construcciones existentes para verificar que no interfieran con la planimetría del proyecto y así evitar el traslado de los mismos. En el caso de que no fuera posible materializar el proyecto sin trasladarlos, se deberán realizar los trámites ante el municipio y organismos correspondientes para la reconstrucción de los mismos en los sectores indicados por estos.

7.5. Plan de Trabajos

La Contratista propondrá un Plan de Trabajos General y uno Particular para cada intervención que le sea solicitada, debiendo presentar ambos en formato Project y Excel. El mismo deberá detallar cada una de las tareas comprendidas en la realización de las tareas a desarrollar, en forma cronológica indicando fecha de inicio y fin de cada una de ellas, previendo y contemplando la posibilidad de superposición o no, entre las mismas, ajustado al plazo final indicado en el pliego para su aprobación por la Inspección de Obra. El plan de trabajos, asimismo, deberá especificar los recursos materiales, equipamiento y de mano de obra implicados en cada tarea, para poder prever, garantizar y controlar su efectiva presencia en obra.

Las tareas se iniciarán una vez que la Inspección de Obra apruebe este Plan de Trabajos con las modificaciones y correcciones que crea oportuno.

7.6. Responsables de Obra

La Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, asignar a un profesional diplomado, con matrícula vigente ante el Consejo Profesional correspondiente. El mismo deberá poseer el título de Ingeniero Civil, y deberá contar con una experiencia de al menos TRES (3) años en obras de similar envergadura. Dicho profesional actuará en calidad de REPRESENTANTE TÉCNICO, debiendo acompañarse el Currículum Vitae del mismo. Se aclara que dicho profesional debe encontrarse en condiciones de matricularse para poder ejercer la profesión en la jurisdicción local donde deba ejecutarse la obra, en forma previa al inicio de la misma.

En igual sentido se deberá designar un profesional especialista Responsable de Seguridad e Higiene, para que asuma la función de verificar el cumplimiento de las condiciones de Seguridad e Higiene en el Trabajo en la Obra, quién deberá poseer título habilitante, con experiencia comprobable en el ejercicio de la especialidad,

matriculado a nivel nacional. Éste profesional será responsable del cumplimiento de las normas de seguridad e higiene en la Obras de alcance del pliego.

Asimismo, el Contratista deberá asignar mediante nota de pedido una determinada cantidad de jefes de obra, acorde a la magnitud de las obras abordadas.

La permanencia de los distintos jefes de obra en la obra no exceptúa al representante técnico de ninguna de sus responsabilidades ni de su debida permanencia en obra.

7.7. Reuniones de Coordinación

El Contratista deberá considerar entre sus obligaciones, la de asistir con participación de su representante técnico, y, la eventual, de los técnicos responsables de la obra, por las distintas empresas a cargo de subcontratos especializados, a aquellas reuniones promovidas y presididas por la Inspección de Obra.

7.8. Aprobación de los Trabajos

Al iniciar cada trabajo el Contratista deberá pedir la presencia de la Inspección de Obra, la que verificará el estado del material y los elementos que serán empleados en las tareas que se traten. La Inspección de Obra podrá efectuar toda inspección en obrador, depósito y/u oficina del Contratista que estime oportuna, a efecto de tomar conocimiento de los materiales empleados y condiciones de depósito y/o de la marcha y el estado de los trabajos realizados para sí o a través de empresas subcontratadas.

El Contratista sólo podrá subcontratar los trabajos con las firmas y en los rubros aprobados por la Inspección de Obra. Para el caso en que por razones de programación necesitará subcontratar algún otro trabajo no previsto en su propuesta o sustituir al subcontratista ofrecido, deberá requerir la previa autorización de la Inspección de Obra. En ningún caso la subcontratación autorizada significará relevar al Contratista de sus responsabilidades por estricto cumplimiento del contrato.

7.9. Registro de los Trabajos

El Contratista llevará a cabo un registro diario de la marcha de las obras, siguiendo el formato del parte diario. Los partes diarios deberán presentarse diariamente por duplicado, de modo tal que una copia sea entregada a la oficina técnica de la Inspección de Obra.

En los mismos, se deberá incorporar la cantidad de operarios, estado del tiempo, tareas desarrolladas, maquinarias, elementos de trabajo y cualquier otro dato que solicitase la Inspección de Obra.

7.10. Elaboración de Planos Conforme a Obra

Se trata de planos donde figuran los trabajos ejecutados al fin de los mismos.

Se deberán presentar contemplando cada uno de los trabajos que forma parte de la obra en cuestión, considerando cada aspecto interviniente (Diseño Geométrico, Altimetría, Hidráulica, Señalización, iluminación, etc.) a fin de dar respaldo a cada labor realizada.

Su ejecución es obligatoria y previa aprobación de la Inspección, debe acompañar el certificado mensual correspondiente para que se haga efectivo el pago y recepción provisoria.

7.11. Elaboración de Documentación para Certificación

Se trata de planos que acompañan a los certificados mensuales. Se deberá representar la ejecución de todas las tareas a certificar. Estas se verán reflejadas según su correspondiente ítem.

Todas las superficies deberán estar acotadas. Las mismas deberán corresponder y respaldar las actas de medición para cada ítem.

8. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA EL PROYECTO EJECUTIVO

Para la elaboración del Proyecto Ejecutivo y la posterior aplicación en la ejecución de la obra registrá lo expresado en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

El Proyecto Ejecutivo deberá contar con una Memoria de Ingeniería con los puntos indicados en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares donde se desarrollen y justifiquen cada una de las secciones y capítulos que servirán de justificación para las obras proyectadas. Por otro lado, se debe acompañar con el legajo de planos donde consten todos los detalles necesarios para la ejecución de las obras.

Las obras proyectadas deben contemplar como mínimo las del Anteproyecto que acompaña a la licitación, pudiendo estas no ser suficientes para lograr el objetivo final del Proyecto bajo las exigencias de las normativas vigentes.

Se debe tener presente que una vez aprobado el proyecto por Corredores Viales SA se eleva a la Dirección Nacional de Vialidad para su aprobación final. Esta repartición puede solicitar agregar o modificar el proyecto de acuerdo a sus criterios.

9. PLAZO DE OBRA

El plazo de ejecución de la presente obra se establece en CIENTO OCHENTA (180) días, contados a partir de la firma del Acta de Inicio de Obra. La misma se labrará posterior a la aprobación del proyecto ejecutivo por parte conjunta de Corredores Viales S.A. y la Dirección Nacional de Vialidad.

De acuerdo al plazo de obra total previsto, se deberá considerar el sistema de Redeterminación de precios.

10. VISITA A ZONA DE OBRA

El Contratista deberá efectuar, a su exclusivo costo, una visita a la zona de obra, a fin de tomar conocimiento del sector y las obras a ejecutar.

A continuación, se indica el responsable por parte de Corredores Viales S.A., a contactar para llevar adelante la mencionada visita:

- Nombre: Juan Metallino
- Teléfono: 11 26501405
- Mail: juan.metallino@cvs.com.ar



Corredores Viales
Sociedad Anónima

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico**

Número:

Referencia: Tr. X - RN N°5 km 443 Acc. Trenque Lauquen Bs As._M.D.v2

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.